



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Independencia, 10 de septiembre de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

Referencia : Expediente 011652-2024-P-CSJL

DADO CUENTA:

El correo institucional de fecha 24 de julio del 2024, remitido por la Administradora de los Juzgados de Familia de Marcos Farfán, referente a la señora Jueza **Lourdes Teresa Chavarría Tena**, a cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado de Independencia (Familia); y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por comunicación que antecede la señora Jueza **Lourdes Teresa Chavarría Tena** solicita se le otorgue permiso por motivos personales para ausentarse del despacho el día 09 de septiembre del 2024 en el horario de 08.00 a 08.45 a.m.

Segundo. - Al respecto, el artículo 50° de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CEPJ, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, señala lo siguiente: **"Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna,** al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. **Está condicionada a la conformidad institucional** teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte" (énfasis agregado).

Tercero. - Por lo expuesto resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la señora Jueza remitente, por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde atender lo peticionado de forma excepcional.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **OTORGAR, permiso personal por horas, sin goce de haber** a la señora Jueza **Lourdes Teresa Chavarría Tena**, a cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado de Independencia (Familia); **por el día 09 de septiembre del 2024**, en el horario de 08.00 a 08.45 a.m. al no exceder el equivalente acumulado a un día de trabajo (8 horas) dentro del mes.

Artículo Segundo: **PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración de los Juzgados de Familia de Marcos Farfán, así como de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

